27/01/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El TJUE acota la recogida de datos biométricos de investigados por la policía

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (**TJUE**) ha puesto **límites a la recogida por parte de la policía de datos biométricos** y genéticos de cualquier persona investigada por un delito público doloso a efectos de su registro. Entiende el tribunal que las leyes nacionales deben obligar a la autoridad competente a comprobar y demostrar, por una parte, si esa recogida es **estrictamente necesaria** para satisfacer los objetivos concretos perseguidos y, por otra, si tales objetivos no pueden lograrse mediante **medidas que constituyan injerencias menos graves** en los derechos y libertades del interesado.

Entiende el TJUE que, de lo contrario, esa normativa iría en contra de la **Directiva 2016/680**, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por parte de las autoridades competentes para fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales.

La corte europea contesta a una

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF